



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
RED JÓVENES X MÉXICO  
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS  
ORGANO AUXILIAR ESTATAL DE GUERREO**



**DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA  
DE REGISTROS A FÓRMULAS DE CANDIDATOS**

Chilpancingo, Guerrero a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**VISTO** para resolver la procedencia de las solicitudes de registro presentadas por los militantes interesados en participar como fórmula de candidatos a Presidente (a) y Secretario (a) General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México del Partido Revolucionario Institucional en Guerrero, y

**R E S U L T A N D O**

1.- Que el 5 de diciembre de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional de la Red Jóvenes x México en observancia a la facultad que le otorga el artículo 92 estatutario, definió como procedimiento de elección la descrita en la fracción I del artículo 91, para renovar la dirigencia del Comité Directivo de Entidad Federativa de nuestra Organización en Guerrero, el correspondiente a ELECCIÓN DIRECTA.

2.- Que en consecuencia el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Red Jóvenes x México, con fecha 5 de diciembre de 2019, expidió la **Convocatoria para la elección del Presidente (a) y Secretario (a) General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México del Partido Revolucionario Institucional en Guerrero para el Periodo Estatutario 2019-2023** y procedió a la publicación de la misma a través de los Estrados de dicha Comisión, así como la página de internet de la Red Jóvenes x México.

3.- Que la Convocatoria mencionada prevé que el Órgano Auxiliar Estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos es el órgano responsable de recibir y resolver sobre los registros que presenten los interesados en participar en el procedimiento por el que se elegirá al Presidente (a) y Secretario (a) General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México del Partido Revolucionario Institucional en Guerrero.

4.- Que en el artículo 94 de nuestros Estatutos se establece que *“En la elección de las dirigencias de los Comités Directivos Estatales y/o del Distrito Federal, Municipales, Distritales y/o Delegacionales en el caso del Distrito Federal, de la Red Jóvenes x México, la convocatoria para el proceso respectivo deberá expedirse y publicarse en un período no menor de ocho días antes del cierre de registro de candidatos y de quince al día de la elección”*.

5.- Que a efecto de dar cumplimiento a la exigencia estatutaria, la Convocatoria refiere en su Base Octava que el día 14 de diciembre de 2019, en el horario comprendido de las



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
RED JÓVENES X MÉXICO  
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS  
ÓRGANO AUXILIAR ESTATAL DE GUERREO**



13:00 a las 15:00 horas, en las oficinas del Comité Directivo de Entidad Federativa de la Red Jóvenes x México, ubicadas en Av. José Francisco Ruíz Massieu s/n Col. Jardines del Sur C.P. 39074 en Chilpancingo Guerrero; los aspirantes a Presidente y Secretario(a) General, presentarán la fórmula correspondiente, ante el Órgano encargado, solicitud en la que manifiesten su deseo de participar como candidatos, para lo cual deberán acreditar los requisitos establecidos en el artículo 87 de los Estatutos de nuestra organización.

**7.-** Que el transitorio SEGUNDO de la Convocatoria referida establece que el Órgano Auxiliar de Procesos Internos podrá modificar las fechas, plazos y sedes previstas en la Convocatoria sin menoscabo de los Estatutos de la Red Jóvenes X México.

**8.-** Que de acuerdo al resultando anterior y buscando establecer las condiciones óptimas en el desarrollo de las actividades previstas por la Convocatoria, el día 11 de diciembre de 2019 se publicó un ACUERDO del Órgano Auxiliar por medio del cual se difería la fecha descrita en el resultando CINCO del presente documento para el día 15 de diciembre de 2019 en el mismo horario y sede.

**9.-** Que los CC. **Luis Eduardo Olea Camacho** y **Vania Yitzel Benitez Taboada**, presentaron a las 13:38 horas del día 15 de diciembre de 2019, ante el Órgano Auxiliar Estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos, los documentos con los que pretenden acreditar los requisitos exigidos por la Convocatoria para participar como fórmula de candidatos en la elección del Presidente (a) y Secretario (a) General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México en Guerrero.

y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que el Órgano Auxiliar Estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos, es un órgano colegiado, responsable de organizar, coordinar, conducir y validar el proceso de elección del Presidente (a) y Secretario (a) General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México y le compete recibir las solicitudes que realicen los militantes interesados en registrarse como fórmula de candidatos a Presidente (a) y Secretario (a) General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México en Guerrero y resolver sobre la procedencia de las mismas a las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud respectiva.

**SEGUNDO.-** Que en términos de lo previsto por el artículo 87 de los Estatutos que rigen la vida interna de la Red Jóvenes x México y la base Novena de la Convocatoria, podrán registrarse los militantes interesados para participar como fórmula de candidatos, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos por los Estatutos y los señalados por la propia Convocatoria.

**TERCERO.-** Que los CC. **Luis Eduardo Olea Camacho** y **Vania Yitzel Benitez Taboada**, son militantes interesados en registrarse como fórmula de candidatos y, en



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
RED JÓVENES X MÉXICO  
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS  
ÓRGANO AUXILIAR ESTATAL DE GUERREO**



consecuencia, presentaron sus solicitudes a este Órgano Auxiliar Estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos, de conformidad con la base Quinta de la Convocatoria y el Acuerdo referido en los resultandos, por lo que este órgano colegiado procede a la verificación de los requisitos exigidos en términos de los considerandos subsecuentes.

**CUARTO.-** Que los militantes interesados en registrarse como candidatos a Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal, al presentar su solicitud de registro, acompañaron documentación con la que pretenden acreditar el cumplimiento de los requisitos que exigen el artículo 87 de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestra Organización.

De conformidad con lo anterior, el Órgano Auxiliar Estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos, con objeto de emitir la resolución correspondiente, acompañada de diversas documentales que deben ser analizadas en lo individual, a fin de determinar si los militantes interesados cumplen o no con los requisitos exigidos por la normatividad aplicable.

- I. Por lo que se refiere a la tercera solicitud presentada, se desprende que la misma fue realizada por dos militantes en conjunto, CC. **Luis Eduardo Olea Camacho** y **Vania Yitzel Benitez Taboada**, en su carácter de interesados en obtener su registro como candidatos a Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México, respectivamente, cumpliéndose con el requisito previsto en el párrafo primero de la base Octava de la Convocatoria para la elección del Presidente (a) y Secretario (a) General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México, es decir, la solicitud fue presentada por fórmula de militantes interesados.
- II. Ahora bien, a efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 87 de los Estatutos de la Red Jóvenes x México, se procede a realizar el análisis, de manera individual, de las documentales anexadas a la solicitud presentada.
- III. Por lo que se refiere al C. **Luis Eduardo Olea Camacho**, quien pretende obtener la candidatura a Presidente del Comité Directivo Estatal se desprende de las diversas documentales presentadas:
  1. Que exhibe acta de nacimiento con lo que acredita ser de nacionalidad mexicana y tener 24 años de edad.
  2. Que el interesado presenta Constancia de Cuadro Partidista, con lo que se acredita su calidad de cuadro, en términos de la fracción II del artículo 12 de los Estatutos de la Red Jóvenes x México y del artículo 62 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
RED JÓVENES X MÉXICO  
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS  
ORGANO AUXILIAR ESTATAL DE GUERREO**



3. Que el interesado presenta constancia de militancia de la Red Jóvenes X México, con lo que acredita más de 3 años de militancia.
  4. Que el interesado presenta constancia de radicación expedido por la delegación municipal de palma sola del municipio de Acapulco de Juárez, con lo que acredita residencia mínima de dos años en el estado.
  5. Que presenta documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional de la Red Jóvenes X México donde acredita estar al corriente en sus cuotas partidistas.
  6. Que presenta constancia emitida por el Instituto Reyes Heróles donde acredita el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional.
  7. Que el interesado en registrarse a candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México, presenta un documento que contiene los elementos esenciales de programa de trabajo.
  8. Que el militante adjunta, oficios signados, a efecto de acreditar los apoyos exigidos en la fracción XI del artículo 87 de los Estatutos y de la fracción XI de base Quinta de la Convocatoria
    - a) Apoyo por el Dirigente Estatal de la Vanguardia Juvenil Agrarista Fernando Flores Rodríguez, presenta copia de su credencial de elector, nombramiento como Secretario General de la Organización así como Solicitud de separación del cargo de la ex Dirigente;
    - b) Apoyo del dirigente estatal de la Juventud Territorial José Vidal Nava, presenta copia de su credencial de elector y nombramiento como Dirigente de la Organización;
    - c) Apoyo de la dirigente estatal de la SMJ-ONMPRI Guadalupe del Carmen Rodríguez Rendón, presenta copia de su credencial de elector y nombramiento como Dirigente de la Organización;
- IV. Por lo que se refiere a la C. **Vania Yitzel Benitez Taboada**, quien pretende obtener la candidatura a Secretaria General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México se desprende de las diversas documentales presentadas:
1. Que exhibe acta de nacimiento con lo que acredita ser de nacionalidad mexicana y tener 29 años de edad.
  2. Que la interesada presenta Constancia de Cuadro Partidista, con lo que se acredita su calidad de cuadro, en términos de la fracción II del artículo 12 de los Estatutos



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
RED JÓVENES X MÉXICO  
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS  
ÓRGANO AUXILIAR ESTATAL DE GUERREO**



de la Red Jóvenes x México y del artículo 62 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

3. Que la interesada presenta constancia de militancia de la Red Jóvenes X México, con lo que acredita más de 3 años de militancia.
4. Que la interesada presenta constancia de radicación expedido por el H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, con lo que acredita residencia mínima de dos años en el estado.
5. Que presenta documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional de la Red Jóvenes X México donde acredita estar al corriente en sus cuotas partidistas.
6. Que presenta constancia emitida por el Instituto Reyes Heróles donde acredita el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional.
7. Que la interesada en registrarse a candidata a Secretaria General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México, presenta un documento que contiene los elementos esenciales de programa de trabajo.
8. Que la militante adjunta, oficios signados, a efecto de acreditar los apoyos exigidos en la fracción XI del artículo 87 de los Estatutos y de la fracción XI de base Quinta de la Convocatoria
  - a) Apoyo por el Dirigente Estatal de la Vanguardia Juvenil Agrarista Fernando Flores Rodríguez, presenta copia de su credencial de elector, nombramiento como Secretario General de la Organización así como Solicitud de separación del cargo de la ex Dirigente;
  - b) Apoyo del dirigente estatal de la Juventud Territorial José Vidal Nava, presenta copia de su credencial de elector y nombramiento como Dirigente de la Organización;
  - c) Apoyo de la dirigente estatal de la SMJ-ONMPRI Guadalupe del Carmen Rodríguez Rendón, presenta copia de su credencial de elector y nombramiento como Dirigente de la Organización;

**QUINTO.-** Que de las documentales presentadas por los aspirantes a Presidente (a) y Secretario (a) General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México y verificadas por este Órgano Auxiliar Estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos, puede desprenderse que, a la luz del razonamiento jurídico, la solicitud de registro de fórmula cumple con la totalidad de los requisitos enunciados por el artículo 87 de los Estatutos de la Red Jóvenes x México y enlistados en base Novena de la Convocatoria.



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
RED JÓVENES X MÉXICO  
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS  
ORGANO AUXILIAR ESTATAL DE GUERREO**



Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria, emitida para la elección de Secretario (a) General del Comité Directivo Estatal, se emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Los aspirantes a Presidente (a) y Secretario (a) General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México CC **Luis Eduardo Olea Camacho** y **Vania Yitzel Benitez Taboada**, cumplen con los requisitos enunciados por el artículo 87 de los Estatutos de la Red Jóvenes x México y enlistados en base Quinta de la Convocatoria.

**SEGUNDO.-** En consecuencia se declara **DICTAMEN DE PROCEDENCIA** a la solicitud de registro de los aspirantes a Presidente (a) y Secretario (a) General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México CC **Luis Eduardo Olea Camacho** y **Vania Yitzel Benitez Taboada**.

**TERCERO.-** En virtud de que durante el plazo de registro previsto, se recibió una sola solicitud de registro con dictamen de procedencia, se configuró la hipótesis prevista en la base DECIMA de la Convocatoria correspondiente, que establece: *Para el caso de que el Órgano Auxiliar Estatal temporal de la Comisión Nacional de Procesos Internos, el día del registro de fórmulas, reciba sólo una solicitud de registro o habiendo recibido varias solicitudes, emita un solo dictamen de procedencia de registro, deberá declarar la Validez del Proceso y entregar la Constancia de Elección a la formula electa.*

**CUARTO:** Notifíquese el presente Dictamen, a través de los Estrados del Órgano Auxiliar Estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos de la Red Jóvenes x México en Guerrero y en la página electrónica de la Organización [www.redjovenesxmexico.com](http://www.redjovenesxmexico.com)

**QUINTO.-** La Comisión Nacional de Procesos Internos de la Red Jóvenes x México deberá realizar el informe correspondiente al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Organización para los efectos legales que conciernen.

**SEXTO.-** En consecuencia se declara como válido el Proceso de Elección de Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México en Guerrero.

**SEPTIMO.-** Se declara como Presidente y Secretaria General electos del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México en Guerrero a la fórmula integrada por los CC. **Luis Eduardo Olea Camacho** y **Vania Yitzel Benitez Taboada**.

**OCTAVO.-** Procédase a expedir y entregar a los CC. **Luis Eduardo Olea Camacho** y **Vania Yitzel Benitez Taboada**, la Constancia de Mayoría que los acredita como



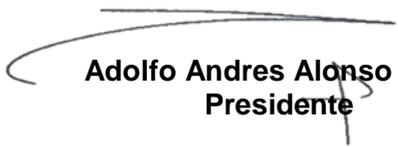
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
RED JÓVENES X MÉXICO  
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS  
ÓRGANO AUXILIAR ESTATAL DE GUERREO**



Presidente y Secretaria General, electos, del Comité Directivo Estatal de la Red Jóvenes x México en Guerrero para el periodo estatutario 2019-2023.

**NOVENO.-** Notifíquese el presente Dictamen, a través de los Estrados de esta Comisión Nacional de Procesos Internos Y del Órgano Auxiliar Estatal y en la página electrónica de la Organización [www.redjovenesxmexico.com](http://www.redjovenesxmexico.com)

**Atentamente**  
**“GENERACIÓN QUE TRASCIENDE”**  
**Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de**  
**Procesos Internos de la Red Jóvenes X México Guerrero**

  
**Adolfo Andres Alonso Trigo**  
**Presidente**

  
**Lorena Turcio López**  
**Secretaria Técnica**

  
**Viridiana Pérez Cruz**  
**Vocal**

  
**Carlos Manuel García Sotelo**  
**Vocal**

  
**Edgar Vargas Sánchez**  
**Vocal**